

agua el mismo de la cañería general, colocados al efecto la tubería de hierro que posee este Ayuntamiento, una vez hecha la limpieza que requirieron los tubos, los cuales proceden de los ramales que se han levantado para cambiar por los de plomo y teniendo en cuenta que estas obras son de poca importancia, se resuelve que la ejecución de las mismas se haga por administración.

La Comisión acuerda por unanimidad quede sobre la mesa para su debido estudio el escrito que formula don Ricardo Salaverria, vecino de Reuteria en suplica de que se deje en el ser y estado en que se encontraba antes una fajita de terrenos junto a Marianeda que el recurrente afirma ser de su propiedad y en el que se han hecho obras de relleno de escombros.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesión a los treinta minutos de haber principiado, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario certifica.

Alcala

Carlo Meolalde Gaspar Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Leoa a trece de octubre de mil novecientos veinte y seis, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente don Anastasio Salaverria y Eminentia de Alcalde D. Carlo Meolalde y D. Gaspar Sarasua,





asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que se dejó de tener lugar en su dia, principiando por lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin observacion.

La Comision acuerda quedar enterada de la certificacion presentada por Don Ramon Arumendi contratista de las obras de las nuevas Escuelas de esta Universidad y extendida por Don Ramon Cortazar, Arquitecto Director de las mencionadas obras, en cuyo documento se hace constar puede abonarse al referido contratista la suma de veinte mil pesetas como tercer plazo a cuenta de las obras ejecutadas.

Se dió cuenta de la Minuta de honorarios, presentada por D. Gumersindo Bireben, Director de las obras de ampliacion del abastecimiento de aguas de esta Universidad, cuya minuta abarca los gastos de locucion, dietas por ausencias, gastos generales y honorarios devengados en la direccion tecnica de las indicadas obras y asciende a la suma total de 1.150 pesetas. Enterada la Comision acuerda aprobarla y que su importe sea abonado de fondos municipales.

La Comision acuerda por unanimidad quede sobre la mesa para su estudio el Proyecto de Bases para la formacion del Reglamento de Hacienda Municipal que prescribe el art. 5.º del R.D. de 21 de Octubre de 1924 y que la Excmo. Diputacion de Guipuzcoa remita a este Ayuntamiento con el fin de que en el plazo de dos meses procedan los Municipios al envio de cuantas observaciones les sugieren el estudio de las Bases que contiene dicho Proyecto, a la Superioridad.

Con lo que y despues de cambiadas impresiones



sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión a los treinta minutos de haber dado comienzo y se extiende de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.

Usari

Carlos Meolalde.

Gaspard Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Leró a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y seis, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma, en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente D. Anastasio Salazarrión y Teniente de Alcalde D. Carlos Meolalde y D. Gaspar Sarasua, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin observación.

La Comisión acuerda quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde, de San Sebastián, participando que con arreglo al presupuesto formalizado para las dotaciones de la cárcel del Partido del año 1927 y que se eleva a 29.029,55 pesetas, le corresponde contribuir a este Municipio con la suma de 110,30 pesetas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado Especial de Hacienda de Guipúzcoa, interesando la remesa de un certificado de cada año, desde la fecha en que se emitieron las Obligaciones de la Deuda de este Ayuntamiento, ya que, según el